Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 ABR 2009

VISTO el expediente Nº 2208-2036/09, en cuyas actuaciones el Ministerio de Gobierno, solicita la designación de diversas personas, para desempeñarse en distintas dependencias, en el marco de la Ley N° 13975, y

CONSIDERANDO:

Que dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios de los mismos, resulta procedente exceptuar sus designaciones de los términos del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que, por otra parte, la situación se ajusta a lo establecido en los artículos 107,108, 111 a) y b), 113, 114 y 165 de la Ley Nº 10430, (T. O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 20 de marzo de 2009, en el cargo de Subsecretario de Gobierno, a Alejandro

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Esteban RODRIGUEZ (DNI Nº 17.672.563, Clase 1965).

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 20 de marzo de 2009, en el cargo de Directora General de Administración, a Alejandra Sara PRIETO (DNI Nº 16.680.060, Clase 1964), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y siguientes de la Ley Nº 10430, (T. O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, quien cesa en el cargo en que fuera designada mediante Decreto Nº 224/09, en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 20 de marzo de 2009, como Responsable de la Unidad de Coordinación de Políticas de Gobierno, con rango y remuneración equivalente a Subsecretario, a Jimena CAMAÑO (DNI N° 25.361.460, Clase 1976).

ARTÍCULO 4°. Designar, en la Jurisdicción MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 20 de marzo de 2009, en el cargo de Asesor de Gabinete del Ministro de Gobierno, con la retribución equivalente a Director de la escala salarial de la Ley N° 10430, (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Daniel PALERMO (DNI N° 16.035.878, Clase 1963), de conformidad con lo establecido en los artículos 111, inciso a) y 113 del referido texto legal.

ARTÍCULO 5°. Exceptuar las designaciones dispuestas por los artículos segundo, tercero y cuarto del presente acto administrativo, de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 638

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

EDUARDO OSCAR CAMAÑO
MINISTRO DE GOBIERNO